

ENERGIA LATINA S.A.

HECHOS RELEVANTES

Resumen de los Hechos Relevantes comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.

28 de marzo de 2024

En conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Energía Latina S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, que en sesión de directorio de la Sociedad de fecha 26 de marzo del presente año, se acordó lo siguiente:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 30 de abril de 2024, a las 10:00 horas (la "Junta"), en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Francisco de Aguirre N°3720, piso 6, oficina 63, Vitacura, Región Metropolitana, y permitiendo la participación por medios tecnológicos, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:
 - (a) Examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
 - (b) Reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2024;
 - (c) Designación de auditores externos y clasificadores de riesgo para el ejercicio 2024;
 - (d) Designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales; (e) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;
 - (f) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
 - (g) Informar sobre los gastos incurridos por el directorio durante el ejercicio 2023; (h) Renovación del directorio de la Sociedad; y
 - (i) Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.
2. De conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, habilitar mecanismos tecnológicos para que los accionistas y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Se informará oportunamente los mecanismos que permitirán esta participación y voto de forma remota.
3. Proponer a la Junta el reparto de un dividendo definitivo de US\$ 0,15996 por cada acción, en su equivalente en pesos según el valor del Dólar Observado del día anterior a la fecha de pago. De tal modo, para el total de las 43.762.312 acciones de la Sociedad con derecho a percibir dividendos, resultará un total a distribuir de US\$ 7.000.219, equivalente al 92,13% de la utilidad del ejercicio 2023, destinándose el saldo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, como reserva de futuros dividendos.

Con fecha 30 de abril de 2024

En conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de **Energía Latina S.A.** (la "Sociedad"), vengo en comunicar a ustedes en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

1. En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 30 de abril de 2024, se adoptaron los siguientes acuerdos:

i Aprobar el informe de la empresa de auditoría externa, la memoria, el balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.

ii Aprobar la distribución de un dividendo definitivo de US\$ 0,15996 por acción, sobre cada una de las 43.762.312 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, lo que significa repartir un monto total de US\$ 7.000.219,43. El monto del dividendo total a pagar equivale al 92,13% de la utilidad del ejercicio 2023, destinándose el saldo a Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores. El referido dividendo será puesto a disposición de los accionistas a partir del día 15 de mayo de 2024, y será pagado al contado y en dinero efectivo, en pesos, moneda nacional, según el valor del Dólar Observado del día anterior a la fecha de pago. Los accionistas que tendrán derecho a percibir dividendos serán aquellos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, el día 9 de mayo de 2024.

iii Aprobar la designación de KPMG Auditores Consultores Limitada para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2024.

iv Aprobar la designación de ICR Compañía Clasificadora de Riesgos Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, como empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2024.

v Aprobar la designación del diario electrónico El Líbero para realizar las publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad.

vi Aprobar las remuneraciones de los directores de la Sociedad, aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas.

vii Designar a los miembros del directorio de la Sociedad, el que queda compuesto por los señores Felipe Bertin Puga, Jorge Brahm Barril, Marco Comparini Fontecilla, Fernando del Sol Guzmán, Rodrigo Mora Labra, Gonzalo Pavez Aro, y Ana María Yuri Castellón.

2. En sesión de directorio de la Sociedad celebrada en la misma fecha de la referida Junta Ordinaria de Accionistas, y con posterioridad a la misma, con ocasión de la nueva integración del directorio, se acordó designar en el cargo de Presidente a don Fernando del Sol Guzmán.

2 de mayo de 2024

En conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, junto con lo indicado en la Circular N°660, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Energía Latina S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a ustedes en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

Con fecha 30 de abril de 2024, la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad acordó repartir un dividendo definitivo de US\$0,15996 por acción, sobre cada una de las 43.762.312 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, lo que significa repartir un monto total de US\$ 7.000.219,43. El monto del dividendo total a pagar equivale al 92,13% de la utilidad del ejercicio 2023, destinándose el saldo a Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores. Este dividendo es de carácter mixto, correspondiendo una parte al dividendo mínimo obligatorio y otra parte a un dividendo adicional.

El referido dividendo será puesto a disposición de los accionistas a partir del día 15 de mayo de 2024, y será pagado al contado y en dinero, en pesos, moneda nacional, según el valor del Dólar Observado del día anterior a la fecha de pago. Los accionistas que tendrán derecho a percibir dividendos serán aquellos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, el día 9 de mayo de 2024.

6 de junio de 2024

En conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Energía Latina S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a ustedes en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

En sesión de directorio celebrada con fecha 5 de junio de 2024, el directorio acordó la designación de don Jorge Brahm Barril como Gerente General de la Sociedad, quien ejercerá el cargo a contar de esta fecha, en reemplazo del señor Rodrigo Sáez Rojas.

En la misma sesión de directorio y con anterioridad a su designación en el cargo de Gerente General, el señor Jorge Brahm Barril presentó su renuncia al cargo de director de la Sociedad.

28 de agosto de 2024

En conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Energía Latina S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a ustedes en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

En sesión de directorio celebrada con fecha 27 de agosto de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, el directorio, por la unanimidad de se los asistentes, acordó dejar sin efecto a contar de esta fecha la Política General de Habitualidad de la Sociedad informada el día 1 de marzo de 2012 a través de hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (en ese entonces Superintendencia de Valores y Seguros), de manera que los actos y contratos a que ésta refería se registrarán en lo sucesivo por las normas que les sean aplicables al amparo del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.